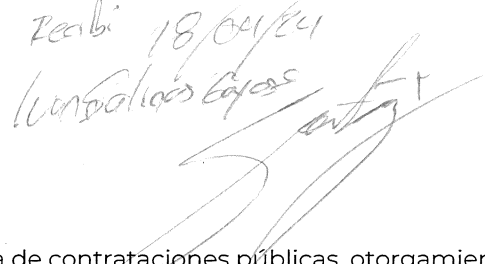


Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

Oficio No GA/890/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Internacional Abierta del Procedimiento Numero AA-12-NEF-012NEF001-I-40-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

Recibí 18/04/24
Luis Salinas Gayosso


ACUSE

Iván Salinas Gayosso
Representante Legal De La Empresa
Proquigama, S.A. de C.V.
San Esteban 107, Col. Santo Tomás, Azcapotzalco, C.P. 02020
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 párrafo primero, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los artículos 13, 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional Abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.9/2024** emitido en su **Novena Sesión Extraordinaria**, celebrada el **17 de abril de 2024**, se le notifica que su oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento **AA-12-NEF-012NEF001-I-40-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" (Medicamentos Genéricos)**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5935 6002 www.birmex.gob.mx



CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSTE (MIN)	ISSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSTE	Numero de expediente Compranet	N° de Procedimiento	
010.000.5408.00	Proquigama, S.A. de C.V.	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ORINA DE JARABE [ARCE] DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS. POLVO. CADA 100G CONTIENE ENERGÍA UNIDAD KCal MÍNIMO 340.00 MÁXIMO 410.00 PROTEÍNA UNIDAD G MÍNIMO 24.00 MÁXIMO 39.00 HIBRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 35.00 MÁXIMO 57.00 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 14.00 L-CISTINA UNIDAD G MÍNIMO 0.30 MÁXIMO 1.80 L-HISTIDINA UNIDAD G MÍNIMO 0.84 MÁXIMO 2.33 L-ISOLEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO TRAZAS L-LEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO TRAZAS L-LISINA UNIDAD G MÍNIMO 2.00 MÁXIMO 4.21 L-METIONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.60 MÁXIMO 0.99 L-FENILALANINA UNIDAD G MÍNIMO 1.49 MÁXIMO 2.74 L-PROLINA UNIDAD G MÍNIMO 2.30 MÁXIMO 4.40 L-SERINA UNIDAD G MÍNIMO 1.13 MÁXIMO 2.71 L-TREONINA UNIDAD G MÍNIMO 1.22 MÁXIMO 3.04 L-TRIFÓFANO UNIDAD G MÍNIMO 0.34 MÁXIMO 1.22 L-TROSCINA UNIDAD G MÍNIMO 1.78 MÁXIMO 3.90 L-VALINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO TRAZAS TIAMINA (B1) UNIDAD MG MÍNIMO 1.40 MÁXIMO 3.52 RIBOFLAVINA (B2) UNIDAD MG MÍNIMO 1.14 MÁXIMO 1.80 NIACINA (B3) UNIDAD MG MÍNIMO 13.60 MÁXIMO 31.70 PIRIDOXINA (B6) UNIDAD MG MÍNIMO 1.30 MÁXIMO 2.10 CIANOCOBALAMINA (B12) UNIDAD µg MÍNIMO 2.80 MÁXIMO 5.00 ACIDO FÁLICO UNIDAD µg MÍNIMO 410.00 MÁXIMO 590.00 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD mg MÍNIMO 5.00 MÁXIMO 14.00 ACIDO ASCÓRBICO (VIT.C) UNIDAD MG MÍNIMO 57.00 MÁXIMO 90.00 COLINA UNIDAD µg MÍNIMO 98.00 MÁXIMO 320.00 BIOTINA UNIDAD µg MÍNIMO 57.00 MÁXIMO 146.00 INOSITOL UNIDAD MG MÍNIMO 57.00 MÁXIMO 86.00 VITAMINA A UNIDAD UI MÁXIMO 1730.00 MÁXIMO 2350.00 VITAMINA D UNIDAD UI MÁXIMO 300.00 MÁXIMO 350.00 VITAMINA E UNIDAD UI MÁXIMO 300.00 MÁXIMO 350.00 VITAMINA K UNIDAD µg MÁXIMO 300.00 MÁXIMO 350.00	100%	270	675	0	0	0	0	270	675	1,169.70	315,819.00	789,547.50	012NEFO01040024-009-00	#N/D	N/A	AA-12-NEF-012NEFO01-140-2024	E-2024-00037598
010.000.5413.00	Proquigama, S.A. de C.V.	ALIMENTO MÉDICO PARA NIÑOS DE 8 AÑOS A ADULTOS CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA. POLVOCONTENIDO EN: 100G ENERGÍA UNIDADES KCal MÍNIMO 297 MÁXIMO 500 PROTEÍNA UNIDADES G MÍNIMO 16.2 MÁXIMO 39.00 CARBITINA UNIDADES MG MÍNIMO 0 MÁXIMO 1800 TAUJININA UNIDADES MG MÍNIMO 0 MÁXIMO 150 GLUTAMINA UNIDADES G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0.33 HIDRATOS DE CARBONO UNIDADES G MÍNIMO 34.00 MÁXIMO 51.00 LÍPIDOS UNIDADES G MÍNIMO 0 MÁXIMO 1.4 2600 L-CISTINA UNIDADES G MÍNIMO 0.29 MÁXIMO 1.4 GLUCOSA UNIDADES G MÍNIMO 1.1 MÁXIMO 6.60 L-GLICINA UNIDADES G MÍNIMO 0.47 MÁXIMO 2.1 L-PIRIDOXINA UNIDADES G MÍNIMO 0.58 MÁXIMO 1.3 L-ISOLEUCINA UNIDADES G MÍNIMO 0.78 MÁXIMO 1.50 L-LEUCINA UNIDADES G MÍNIMO 0 MÁXIMO TRAZA L-LISINA UNIDADES G MÍNIMO 1.51 MÁXIMO 3.20 L-METIONINA UNIDADES G MÍNIMO 0.41 MÁXIMO 0.90 L-FENILALANINA UNIDADES G MÍNIMO 0.87 MÁXIMO 2.20 L-TRIFÓFANO UNIDADES G MÍNIMO 0.34 MÁXIMO 0.83 L-TIROCINA UNIDADES G MÍNIMO 0.78 MÁXIMO 2.40 L-VALINA UNIDADES G MÍNIMO 0.83 MÁXIMO 1.50 TIAMINA (B1) UNIDADES MG MÍNIMO 1.00 MÁXIMO 3.25 RIBOFLAVINA(B2) UNIDADES µg MÍNIMO 1.00 MÁXIMO 1.80 NIACINA (B3) UNIDADES µg MÍNIMO 10.00 MÁXIMO 27.4 PIRIDOXINA (B6) UNIDADES µg MÍNIMO 10.00 MÁXIMO 2100 CIANOCOBALAMINA (B12) UNIDADES µg MÍNIMO 2.00 MÁXIMO 5.00 ACIDO FOLICO UNIDADES µg MÍNIMO 300 MÁXIMO 500 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDADES µg MÍNIMO 3800 MÁXIMO 8000 ACIDO ASCÓRBICO (VIT.C) UNIDADES MG MÍNIMO 60 MÁXIMO 90 COLINA UNIDADES µg MÍNIMO 60 MÁXIMO 321 BIOTINA UNIDADES µg MÍNIMO 58 MÁXIMO 140 INOSITOL UNIDADES MG MÍNIMO 70.00	100%	65	162	0	0	0	0	65	162	1,851.53	120,349.45	299,947.86	012NEFO01040024-009-00	#N/D	N/A	AA-12-NEF-012NEFO01-140-2024	E-2024-00037598



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SALINAS
GAYOSSO
IVAN

SEXO H



DOMICILIO
C RIO BALSAS L 14 MZA 21
COL VALLE DE SAN LORENZO 09970
IZTAPALAPA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR SLGYIV90073109H700

CURP
SAGI900731HDFLYV10

AÑO DE REGISTRO
2008 03

FECHA DE NACIMIENTO
31/07/1990

SECCIÓN
2928

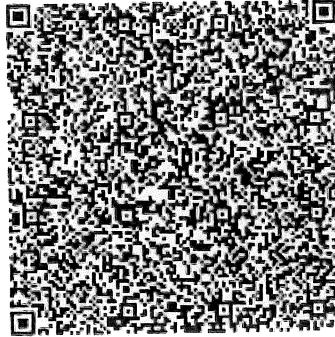
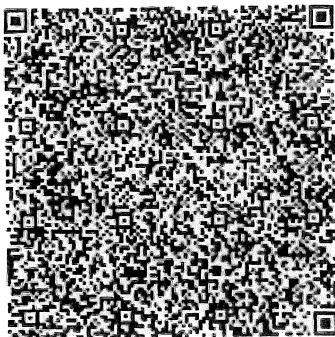
VIGENCIA
2023 - 2033



ELECCIONES LOCALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE



8000796

MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ANZURES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2465271649<<2928081453945
9007312H3312315MEX<03<<31482<9
SALINAS<GAYOSSO<<IVAN<<<<<<<<<<